



RIO GALLEGOS, 30 OCT 2012

VISTO:

El Expediente Nº 67.989/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por la agente Gladys Mabel VILLEGAS;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios entre los días 29 de octubre al 01 de noviembre de 2012, en virtud de tener que rendir la asignatura Optativa "Comunicación Organizacional" correspondiente a la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Recursos para Instituciones de Educación Superior TUAGRIES;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 – CCT – Título 6 – Tiempo de Trabajo - Licencias Extraordinarias y Justificaciones – Artículo 97º - Inc. i) - Para rendir examen por enseñanza superior;

QUE asimismo informa la situación de revista de la recurrente;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la agente Gladys Mabel VILLEGAS (CUIL Nº 27-21737789-2), en la Cat. 3 – CCT que posee en el Área: Secretaría de Administración – Sector: Ejecución Presupuestaria, entre los días 29 de octubre al 01 de noviembre de 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-.-

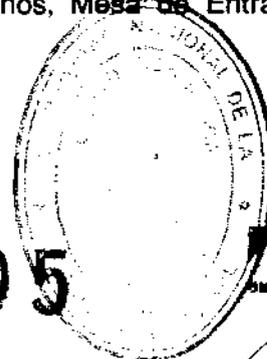
ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada en el Artículo 1º le quedarán pendientes DIECINUEVE (19) días de dicha licencia y al reintegrarse al servicio, deberá presentar el comprobante respectivo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº

605



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG